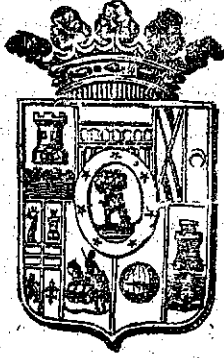


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DISEÑO A DOS Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Pígor, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

PRECIOS DE PUBLICACIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea 0
fracción..... 0 50 pesetas
Edictos judiciales, ídem íd..... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 80 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 10 de marzo de 1920, que se publica a los efectos del art. 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el período comprendido entre el 10 y 31 de diciembre último.

1 En vista del acuerdo adoptado por la Diputación, relativo al nombramiento de Visitadores, se designaron a D. Antonio González Rojas, Visitador del Hospital provincial; a D. Toribio Fernández Morales, del Hospital de San Juan de Dios; a D. Manuel Arizmendi, del Hospicio; a D. Demetrio Borralló, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; a D. Domingo Blanco, de Carreteras; a D. Carlos Merino, de Personal; a D. Angel Arroyo, de la Plaza de toros; a D. Antonio González Rojas, de Manicomios, y de la Inclusa, Asilo de San José, Colegio de la Paz y Maternidad, a D. Alfonso Díaz Agero y D. Carlos Merino, autorizando a estos últimos señores para que ellos practiquen y dividan las delicadas funciones del cargo en las distintas dependencias e instituciones que comprende el Establecimiento de la Inclusa, en la forma que

conceptúan más conveniente para los intereses provinciales y el debido éxito de su gestión.

2 Disponer que en todo lo que se relacione con traslado e instalación del Hospicio en Aranjuez, se ruegue al Diputado D. Aquilino Asensio, residente en dicha población, que coadyuve e intervenga como Visitador de dicho Establecimiento.

5 Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Director de la Inclusa participando el fallecimiento de la Hija de la Caridad adscrita a dicho Establecimiento, Sor Providencia Traval y Matas; y disponer que se comunique a la Contaduría a los efectos del contrato, y que igualmente, en atención a los dilatados y relevantes servicios que dicha hermana venía prestando al referido Establecimiento, se exprese a la Superiora del mismo el sentimiento de la Corporación.

6 De conformidad con la proposición del Sr. Terrecilla, disponer que por el Cuerpo de Letrados se informe documentalmente a la Corporación acerca de los derechos de propiedad que existen sobre el Asilo de San José.

7 Conceder la autorización solicitada por D. Fernando Díaz de Mendoza para que una sección de 20 o 22 asilados del Hospicio, de 14 a 15 años, asistan, en las condiciones que se indican, para trabajar como acompañamiento en la comedia de magia, original de D. Jacinto Benavente, y siempre que ese número de asilados de la edad y circunstancias que se piden, sea factible reclutarlos entre los que voluntariamente se presten.

Quedar enterada, con satisfacción, del resultado obtenido en virtud de este acuerdo y de la gestión realizada por el Visitador del establecimiento D. Bernardo Martín.

Confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

8 En vista de lo actuado en el expediente relacionado con el traslado del Hospicio a Aranjuez, disponer: 1.º Se reitera a las tres Compañías de Alcantaral, Samaniego y Eléctrica Ma-

drilaña, formulen proposiciones para el suministro de fluido eléctrico a los edificios de Aranjuez, en que ha de instalarse el Hospicio; 2.º Que por el Arquitecto se formule proyecto y presupuestos para la construcción de pozos Mouzas en la casa llamada del Cuarterón, a fin de tan importante servicio se realice en condiciones de higiene y salubridad; 3.º Que se suplique al Ayuntamiento conteste a la reiterada petición que se ha formulado sobre la ampliación de la dotación de agua; 4.º Que se invite a los propietarios de esos dos locales a que alude el Sr. Arquitecto en su informe para que formulen proposiciones sobre el arriendo de los mismos; 5.º Que se recomiende la mayor actividad al Arquitecto para que, cuanto antes, haga el estudio que sobre la instalación de talleres y traslados se le tiene pedido, y 6.º Que la Contaduría emita el dictamen interesado sobre habilitación de créditos para este gasto.

9 En vista del oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios participando que en dicho establecimiento no existe gasa yodofórmica ni hidrófila, y que sólo hay una pequeña cantidad de algodón, disponer pase a la Ordenación de pagos, a fin de que procure adoptar las medidas necesarias para garantizar este suministro.

10 Autorizar a la Compañía de Teléfonos para que termine la reparación de la red, que está realizando en los tejados del Hospicio, con la condición de que se reparen todos los desperfectos que se hayan ocasionado, a satisfacción del personal del Establecimiento y especialmente del Arquitecto, y que se ruegue al Gerente de la Compañía que, en lo sucesivo, no suban los operarios al tejado del Establecimiento sin previo permiso.

11 Conceder el extraordinario de costumbre a los acogidos y sirvientes de los establecimientos provinciales de Beneficencia, con motivo de las festividades de Navidad, Pascuas, Año Nuevo y Reyes, con cargo a los créditos presupuestados; y que en los

establecimientos en que se haya agotado o no sea suficiente la consignación, se pague con cargo a la de víveres del presupuesto corriente, recomendando la mayor economía, dado el estado económico de la Corporación.

13 Contestar al Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio que la Corporación no se muestra parte, por ahora, en la causa que instruye por muerte del asilado Melquiades Juan Fernández; pero sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder.

14. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Director del Asilo de las Mercedes participando el fallecimiento de la Superiora del mismo, Sor Isabel de Larriñaga, que se comunique a la Comunidad el sentimiento de la Diputación y que se paguen los gastos del entierro con cargo a la relación 10 «Gastos generales», del presupuesto de dicho Establecimiento.

15. Autorizar al Profesor médico D. Julián Ratera para instalar en el departamento de Radiografía el tubo Coolidge, que adquirió con destino al Hospital de San Juan de Dios, en razón a la necesidad de garantizar el normal servicio de este gabinete en el Hospital provincial.

16 Quedar enterada de una comunicación del Sr. Decano del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial participando que, a consecuencia de haber ingresado 34 enfermos con fiebre tifoidea, no existe ninguna cama vacante en el pabellón de infecciosos.

17 Ídem íd. del informe del Negociado relativo a hallarse la Empresa de la Plaza de toros al corriente en el pago de toda clase de impuestos, contribuciones y arbitrios, sin perjuicio de que por el carácter provisional de los recibos del Timbre del Estado y del recargo municipal, se oficie a los Centros recaudatorios para que manifiesten si se hallan por completo al corriente en el pago de todas las contribuciones.

18 En vista de las manifestaciones

del Sr. Vicepresidente y Visitador del Hospital provincial, relativas a la gestión practicada para resolver el conflicto hospitalario que se avecinaba en dicho hospital por la gran concurrencia de enfermos tíficos y la peligrosa confusión de éstos con los griposos, y teniendo presente que se ha concedido crédito y comunicado de Real orden, y siempre que por la nueva enfermería no se grave en cantidad alguna el Erario provincial; prestar conformidad al traslado de dichos enfermos y apertura del pabellón de infecciosos en el Hospital de San Juan de Dios, disponiendo que la cuenta especial del mismo se lleve por el personal del Establecimiento con absoluta independencia, para que el Ordenador de pagos pueda cumplir su cometido en debida forma y sin quebranto para los intereses provinciales.

19 Quedar enterada del donativo de juguetes y dulces, hecho a las acogidas en el Asilo de las Mercedes por la Excmo. señora Marquesa de Perinat; que se den las gracias a la donante y se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL para satisfacción de la interesada y estímulo de otras personas caritativas.

20 De conformidad con el Negociado, declarar de abono la minuta de honorarios y gastos suplidos en el acto de las subastas de los suministros de tocino, garbanzos, aceite de oliva, patatas, carbón de cok, huevos, jabón, leña de encina y pino, bacalao, gallinas, carbón de piedra, arroz, merluza, lentejas, cebollas, ternera, pimentón, sal, manteca, café, vinos tinto y blanco, pasta para sopa, azúcar y judías, presentada por el Notario D. Emilio López Aranda, importante 202,80 pesetas.

21 Acordar, de conformidad con el Negociado que por los Directores e Interventores de los Establecimientos, bajo la presidencia del Oficial mayor de la Corporación, procedan a la formación de un estado de los artículos que deben ser objeto de subasta durante el año económico de 1920-21, con destino a los Establecimientos de Beneficencia, y fijen los precios tipos, teniendo en cuenta las circunstancias y anomalías presentes, y que se proceda a la formación del pliego de condiciones para la subasta de los mismos.

22 Habiendo transcurrido el plazo señalado para adquirir por concurso el carbón de cok de Asturias, carbón de piedra y leña de encina y pino, necesario a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y no habiéndose presentado ninguna proposición para optar a este suministro, de conformidad con el Negociado, y en atención a la urgencia del caso, autorizar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación para adquirir este combustible por gestión directa y a los precios corrientes en plaza.

23 En vista de informe del Negociado en la instancia de D. Amadeo Fernández Pardo manifestando cesa en el suministro de leche a los Esta-

blecimientos de la Beneficencia provincial el día 31 de diciembre, ofreciendo hacer el servicio al precio de 0'60 pesetas litro, y solicitando la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del citado suministro, acordar abrir concurso por cinco días para el suministro de leche a los referidos Establecimientos, al precio de 0'60 pesetas litro, pagando con preferencia como viene haciéndose en el presente año, y hasta 31 de marzo de 1920, y que respecto a la devolución de fianza informe la Contaduría.

24 Acordar, de conformidad con lo propuesto por el Negociado y la Contaduría, declarar de abono la certificación expedida por el Sr. Arquitecto Jefe provincial, de las obras ejecutadas en los edificios destinados a Hospicio en el Real Sitio de Aranjuez, a favor de D. José Ruiz Lozano, importante 10.000 pesetas a buena cuenta, con cargo al total de la relación 10 «Generales» del vigente presupuesto del Hospicio.

25 Vista la instancia presentada por D. José Mateo Benito, arrendatario del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la que solicita autorización para cobrar, en lo sucesivo, las líneas de los anuncios oficiales al precio de 0'75 pesetas, exceptuándose de este aumento los anuncios que procedan de esta Corporación; teniendo presente que este aumento no afectaría a la contratación provincial, que es cierto la carestía del papel y demás elementos, si bien a la Corporación no le fué permitido alterar los términos del contrato, por haberse adjudicado el servicio a riesgo y ventura y sin derecho a reclamar aumento de precio ni indemnización por concepto alguno, y que, independientemente de este hecho, el arrendatario está facultado, por las condiciones 15 y 17 del contrato, para fijar los precios que estime oportunos, tanto para la suscripción voluntaria de los particulares como para los anuncios cuya inserción dependa de los mismos, siempre que en estos casos y en uso de las atribuciones conferidas, inserte en todos los números del BOLETIN OFICIAL, debajo del blasón provincial, tanto estos nuevos precios como los que fijase por la suscripción, acordar conceder la autorización que se pide para los anuncios que no afecten ni se relacionen con la administración provincial.

26 Idem la id. de D. José Parla, contratista de chocolate a los establecimientos provinciales de Beneficencia, solicitando que, por terminar su contrato el 31 de diciembre, le sea devuelta la fianza, y ofreciendo suministrar dicho artículo por administración hasta 31 de marzo, al precio de 3'75 pesetas el quilogramo, siempre que se le abone el suministro por quincenas vencidas; acordar que informe la Contaduría sobre la devolución de fianza, y que la Ordenación de pagos adquiere dicho artículo por administración, procurando la mayor economía, y en tanto no se contrate en legal forma.

27 Quedar enterada y prestar su conformidad a la comunicación del señor Director del Hospital provincial participando haberse celebrado subasta para la contratación de la extracción del desperdicio de comida, durante el corriente año y hasta el mes de marzo de 1921, habiendo sido adjudicado a D. Clemente González, como mejor postor.

28 Idem id. y conforme de la comunicación del Director del Hospicio participando haberse celebrado subastas para el sobrante de comidas, sebo y hueso, trapo, calzado y alpargatas, que han sido adjudicadas, respectivamente, a D. Virgilio Martín, la primera, y las restantes a D. Mariano Plaza.

29 Quedar enterada y prestar su conformidad a un oficio del Sr. Director del Asilo de las Mercedes remitiendo copia del acta de adjudicación de las subastas de sobrantes de comida, sebo y hueso y trapo blanco y de color para el año de 1920 y primer trimestre de 1921.

30 En vista de la manifestación hecha por el proveedor de carbón de piedra Soto Figueroa, que no podía servir el pedido último que con urgencia se le ha hecho, al precio que venía haciéndolo, por el aumento sufrido y corriente en plaza, sino el de 135 pesetas tonelada de Puertollano y mina de San Francisco, disponer se dé cuenta a la Ordenación de pagos para que resuelva, procurando la mayor economía para los fondos provinciales.

31 Adjudicar el suministro de leche de vaca a los establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta 31 de marzo próximo, a D. Amadeo Fernández Pardo, al precio de 60 céntimos litro.

32 Visto el oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando acuerdo de la Comisión provincial de Lugo solicitando que esta Corporación se haga cargo de la demente Florentina Rodríguez Forjas, contestar a dicha autoridad para conocimiento de la Comisión provincial de Lugo, que esta Diputación se hará cargo de dicha enferma en el Manicomio de Valladolid, que es donde por cuenta de la Corporación reclamante se halla actualmente recluida.

33 Acceder a lo solicitado por don Emilio González Mollinedo, sobre que esta Diputación se haga cargo de la demente Ana González Mollinedo, por justificarse todas las circunstancias legales, y teniendo en cuenta que dicha enferma se encuentra actualmente recluida como pensionista en el Manicomio de Palencia, esta Corporación se hará cargo de ella en el Manicomio de Valladolid, la cual deberá ser trasladada por cuenta del solicitante.

35 Autorizar el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Lucía Villaverde, por las circunstancias excepcionales de abandono y miseria en que se encuentra, no obstante hallarse el padre fuera de las condiciones reglamentarias, por

estar preso, y sin que esta concesión sirva de precedente.

36 Declarar de abono a favor de Manuela Gómez un premio de la Lotería Nacional que la correspondió siendo acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

38 Declarar de abono a favor de Sábina Arteaga un premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas, que le correspondió en 31 de diciembre de 1889, siendo acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

39 Idem a Mercedes Caizán en 20 de junio de 1903.

40 Autorizar a Bautista González, asilado del Hospicio, para pasar como sustituto voluntario a los Ejércitos de Africa.

41 Idem a Pablo Reinoso para ingresar como saxofón en el Regimiento del Rey.

42 Quedar enterada y conforme con la relación de bajas, fecha 12 del mismo mes, remitida por el Sr. Director del Hospicio, que comienza con el nombre Patricio Regueras Agujetas y termina con el de Castor del Alamo Arroyo, y disponer se manifieste por la Dirección del Establecimiento las causas de expulsión de Jesús Gorostiaga, que se dice ingresó en la cárcel.

43 Declarar de abono a favor de María del Rosario Romo el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que la correspondió siendo acogida del Asilo de las Mercedes.

45 Admitir la dimisión presentada por el alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial, D. Carlos Jiménez Díaz.

46 Correr la escala en el Cuerpo de alumnos internos, ascendiendo a alumno de primera clase, con el haber de 900 pesetas, al primero de segunda D. Gaspar Ros Pastor; a segunda clase, con el haber de 700 pesetas, al primero de tercera D. José Porcel Zanoguera, y a tercera, con el haber anual de 500 pesetas, al primero de los supernumerarios D. José del Val Córdón.

51 Imponer tres meses de suspensión de sueldo y su traslado a otro Establecimiento al alumno interno de Medicina D. Angel A. Curieses, por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber.

52 Correr la escala en el Cuerpo Médico para cubrir la vacante que produce la excedencia de D. Adolfo Castro y ascender a Médico de guardia, con el haber anual de 1.750 pesetas, al primero de los supernumerarios D. Eugenio Díaz Gómez.

54 Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico D. Eleuterio Mañueco y Villapadierna, consignándole en concepto de gratificación el haber que disfruta.

60 Nombrar interinamente portero sacristán demandadero de la Inlusa, con el haber anual de 1.437'50 pesetas, a don Emilio Oriete Rovira, en la vacante por defunción de D. Joaquín Moli.

61 Idem id. conservador reparador del material electroterápico del Hos-

pital provincial, con el haber anual de 977'50 pesetas, a D. Ramón Martín Rodríguez, en la vacante por defunción de D. José González García.

62 Idem id. peón caminero de Carreteras provinciales, con el haber anual de 900 pesetas, a D. Florentino Perdiguero, en la vacante por no haberse posesionado del cargo D. Eugenio Pérez Griñón.

63 Idem id. id., con el haber anual de 900 pesetas, a D. Santana Santana, en la vacante por no haberse posesionado del cargo D. Matías García.

64 Idem id. id., con el haber de 900 pesetas, a D. Francisco Navace rrada, en la vacante por ascenso a capataz de D. Eleuterio Pastor.

65 Idem id. id., con el haber de 900 pesetas, a D. Francisco Carrero, en la vacante por cesantía de D. Zacarías Cepeda.

66 Idem id. id., con el haber de 900 pesetas, a D. Vicente Lucas Muñoz, en la vacante por jubilación de D. Adrián Ballesteros.

67 Idem id. id., con el haber de 900 pesetas, a D. Angel Larios Pérez, en la vacante por defunción de don Víctor Rodríguez.

68 Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de Carreteras, durante el mes de octubre último, importe 544'36 pesetas.

69 Autorizar el cruce de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, con una línea eléctrica de alta tensión que solicita D. Andrés Fernández Cuervo Director gerente de la Sociedad «Cuervo Reguera y Compañía», siempre que se tenga en cuenta y cumplan las prescripciones que determina en su informe el Sr. Ingeniero provincial.

70 Aprobando las cuentas de Contaduría del Hospital provincial correspondientes a los meses de agosto y septiembre último, y que el saldo que queda a favor de este Establecimiento se ingrese en la Caja de fondos de esta Corporación.

73 Declarar de abono a doña Josefa Corredera Hervás, por sí y en representación de su hija, menor de edad, Josefa Zambrana Corredera, viuda y huérfana, respectivamente, del Diputado provincial D. Joaquín Zambrana López, la cantidad 1.760 pesetas que su difunto esposo dejó sin percibir de las dietas devengadas por el mismo, por su asistencia y firma de las respectivas actas de las sesiones celebradas por las Comisiones provincial y Mixta de Reclutamiento.

74 Clasificar con el haber pasivo anual de 1.272'50 pesetas, computándosele como gracia los años de servicios prestados como practicante y alumno interno de medicina, según viene haciéndose con diversos casos, a solicitud de los interesados, al ayudante del departamento hidroterápico, jubilado, del Hospital provincial, don Alejandro Medina Bailas.

75 Transmitir a favor de doña María Sarmiento Martín, huérfana del Jefe de Negociado de segunda clase, que

fué del Cuerpo administrativo provincial, D. Francisco Sarmiento Revuelta, la pensión vitalicia anual de 750 pesetas que vino percibiendo, hasta su fallecimiento, la viuda de dicho funcionario doña Rosario Martín Pérez.

76 Conceder la pensión vitalicia anual de 421'89 pesetas a doña Patricia Prieto Buitrago, viuda del capataz de peones camineros que fué de la provincia, D. Patricio de la Puebla Martín.

77 Idem id. id. de 179'31 pesetas a doña Teresa Miguel Calvo, viuda del conservador-reparador del material eléctrico que fué del Hospital provincial, D. José González García, y declarar de abono a la mencionada viuda la cantidad de 62'44 pesetas, correspondientes a los haberes que su esposo dejó devengados por los días del 1 al 23 de septiembre último, en que falleció.

78 Idem media paga de gratificación a todo el personal de la portería de las oficinas Centrales incluyendo al sereno, ordenanza de la Sección de Carreteras, al chauffeur y lacayo de la Presidencia y a los auxiliares de Secretaría y Presidencia, D. Eugenio Peñalva y D. Alejandro de Castro; a estos dos últimos con 25 pesetas a cada uno.

79 Idem una gratificación de 2.000 pesetas a distribuir entre el personal adscrito a la secciones de Contaduría y Depositaria, por sus trabajos extraordinarios con motivo de la liquidación de créditos de «Resultas, y entrega de la Obligaciones provinciales recientemente emitidas».

82 Declarar de abono a doña Patricia Prieto Buitrago, viuda del capataz de peones camineros que fué de la provincia D. Patricio de la Puebla Martín, la cantidad de 67'08 pesetas que su esposo dejó devengadas por sus haberes de los días del 1 al 23 de agosto último, en que falleció.

84 Aprobar la distribución de fondos para el mes de enero.

85 Aprobar las cuentas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de socorros facilitados a presos que han estado a disposición de la Audiencia provincial y de los que han sufrido arresto mayor, correspondiente al segundo trimestre del año 1919, compensándose su importe a cuenta de lo que dicho Ayuntamiento debe satisfacer por contingente provincial.

86 Remitir a la administración de Hacienda en cumplimiento de lo que determina el art. 87 del Reglamento provisional de la contribución territorial de 30 de septiembre de 1885, el expediente del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra en súplica de perdón de contribuciones con motivo de los daños causados por las nevadas de los días 11 al 15 del mes de febrero de 1919.

87 Desestimar el recurso formulado por D. Francisco Carrero Gayo, como Presidente de la Sociedad «Horticultores de Madrid y provincia», contra el arbitrio consignado en el presu-

puesto del vigente ejercicio sobre el ganado destinado al arrastre.

88 Pasar a informe de la Contaduría provincial el expediente incoado en virtud de petición de D. Prudencio Muñoz Alvarez, como Presidente del Consejo de administración de la Sociedad española de automóviles «Landa», en solicitud de varios de los beneficios de la Ley de 2 de marzo de 1917.

89 Aprobando el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta Corte y acuerdo del mismo, modificando el art. 810 de las Ordenanzas municipales.

91 Idem que se abone al Notario D. José María de la Torre e Izquierdo su minuta de derechos y suplementos en la escritura de mandato otorgada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial a favor de Procuradores, para deducir una querrela criminal contra D. José Antonio de Olañeta, como testamentario de D. Julián María López de Salazar, y cuyo importe de pesetas 59'50, se abone con cargo al capítulo VI, artículo primero del vigente presupuesto.

92 Idem dirigir comunicación al señor Delegado de Hacienda de esta provincia interesándole ordene se expida mandamiento al Registrador de la propiedad del Mediodía de esta Corte para que sea cancelada la autorización de embargo causada sobre la participación que en la casa calle del Mesón de Paredes, núm. 40, corresponde hoy a la Inclusa, por herencia de D. Valentín Alonso Sánchez Prados, toda vez que están satisfechos los derechos reales que motivó dicha anotación; y que con la documentación necesaria se presente instancia a dicho Registrador de la propiedad solicitando la inscripción de tal participación de finca a favor de referida Inclusa.

Designar a D. Carlos Merino Echevarría, para representar a la Corporación en la Junta directiva de la Sociedad denominada «Ciudad jardín madrileña».

Aprobar la moción de los Sres. Salcedo, Nadal y García Trabado, de que el importe íntegro de las faltas de firma de los empleados en el libro de asistencia sea entregado a la Asociación «Montepío benéfico de los empleados de la Diputación provincial de Madrid», el que será descontado al formarse la nómina del personal por la Contaduría.

Aprobar la moción de la Comisión de Hacienda, relativa al arbitrio de recursos para el presupuesto provincial.

Remitir de nuevo al Presidente del Tribunal de oposiciones para cubrir la plaza de Profesor de solfeo de la escuela de música del Hospicio, el expediente, con el fin de que se verifiquen aquéllas, designando para formar parte como vocal del Tribunal, al Profesor de música del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, don José Ramón Gomis, en sustitución del Sr. Revilla.

Declarar cesante, por abandono de

destino, al Ordenanza del Hospital provincial D. Julio Martín Hernando.

Quedar enterada del nombramiento de Maestro interino de la escuela graduada del Hospicio, hecho a favor de D. Nicolás Catarineu.

Quedar enterada del nombramiento de ayudante de Inspector del Hospicio, hecho a favor del acogido Valentín Gómez.

Quedar enterada de la renuncia presentada por el mozo de despensa del Hospital de San Juan de Dios Isidro Truchado.

Quedar enterada del nombramiento provisional de mozo de despensa del Hospital de San Juan de Dios, hecho a favor de Tomás Gómez.

Quedar enterada del oficio del señor Ingeniero Jefe de carreteras participando la dimisión del peón caminero Vicente Lucas Muñoz.

Acceder a lo solicitado por el Ayudante del Museo Histórico-químico del Hospital de San Juan de Dios D. Rafael López, reservándole dicha plaza en tanto permanezca en filas.

Dar de baja en el escalafón al alumno interno de Medicina D. Antonio Duque Sampayo, por haber terminado su carrera.

Admitir la dimisión al alumno interno de Medicina D. José López Sarri.

Correr la escala en el Cuerpo de alumnos internos, ascendiendo a primera clase, con el haber anual de 900 pesetas, a los dos primeros de segunda, D. Luis Díaz Vallejo y D. Pedro Rodríguez Ledesma; a segunda clase, con el haber anual de 700 pesetas, a los dos primeros de tercera, D. Manuel Morales Pleguezuela y D. Francisco Gaspar Huelves, y a tercera clase, con el haber anual de 500 pesetas, a los dos primeros supernumerarios don Manuel Fernández Riesgo y D. Mario González Velasco.

Autorizar al Sr. Decano del Cuerpo Médico para nombrar treinta alumnos internos interinos más, en las mismas condiciones que los anteriormente nombrados.

Disponer que por el Diputado don Carlos Merino se proceda a la instrucción del oportuno expediente, por faltas de asistencia a la oficina del Oficial cuarto D. José Barrio.

Quedar enterada de las Reales órdenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes declarando monumento arquitectónico artístico la fachada, primera erujía y capilla del Hospicio.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobando la cuenta rendida por el señor Presidente, Ordenador de pagos, de la inversión de las diez mil pesetas concedidas por dicho Ministerio para atender a los gastos ocasionados con motivo de la última epidemia de gripe.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en la conducción de diez y ocho dementes desde el Hospital provincial y Manicomios de Ciempozuelos y Valladolid, a sus respectivas

provincias, cuyo total importe asciende a 828'45 pesetas.

Contratar, por subasta, los artículos de telas y ropas, material de calzado, mercería y alpargatas, necesarias en los establecimientos de la Beneficencia provincial, y papel para la imprenta del Hospicio, durante el año económico de 1920-21, y aprobación de los pliegos de condiciones para la celebración de las mismas.

Acceder a lo solicitado por doña María Pinillos, concediéndola el ingreso en el Hospicio de sus hijos Ubaldo, Gregorio y Mario Alcalde Pinillos, a reserva de presentar la documentación reglamentaria.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para las carreteras de Manzanares el Real a la de la Granja y de Colmenar Viejo a Manzanares, y declarar de abono la suma de 1.849'40 pesetas, importe del saldo que resulta a favor del contratista D. Jacinto López Paredes.

Informar al Sr. Gobernador, en sentido favorable, el expediente informativo de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, por Guadalix y Chozas de la Sierra; sección de Torrelaguna a Manzanares, trozos primero y segundo, por beneficiar los intereses de los pueblos que comprende el trazado; e interesar de la Superioridad que, al aprobarse los presupuestos correspondientes, se acuerde proceda la incautación, por el Estado, de los cinco kilómetros de la provincial de El Molar a Rascacría, y cuatro de la de Colmenar Viejo a Manzanares, que se utilizan en los trozos tercero y cuarto de la indicada carretera, a fin de que quede formando una línea sin interrupción el total de la expresada carretera.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando a esta Corporación para adquirir, por administración, el hilo de cobre que ha de entregarse al Estado, con destino al tendido de línea de la red telefónica provincial.

Informar al Sr. Gobernador, en sentido favorable, el expediente informativo de la carretera de tercer orden de Colmenar Viejo a San Agustín, por beneficiar los intereses de los pueblos que afecta el trazado.

Acordar que se reúna la Comisión especial del Ferrocarril directo de Madrid a Valencia, para cambiar impresiones sobre el acuerdo adoptado anteriormente dirigiéndose inmediatamente el Presidente de esta Diputación al de Valencia, pidiéndole a título de información para su ilustración, noticias de su acuerdo respecto a este punto, celebrándose la reunión en cuanto se reciban estas noticias y manifestándole a la vez a la Diputación de Valencia el deseo reiterado en la de Madrid de examinar conjuntamente el problema que a una y a otra Corporación afecta.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes mociones de los señores Fer-

nández Rodríguez, Blanco y Aguilar:

Proponiendo a la Diputación se sirva interesar del Ministerio de la Guerra, se haga cargo de la conservación de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla, por ser una carretera cuyo principal objeto es servir de comunicación desde la primera, al Campamento de Retamares, y obligar el tráfico militar a constantes reparaciones por el excesivo peso de los camiones y material de guerra que por ella se conducen.

Proponiendo a la Diputación se sirva interesar nuevamente del Ministerio de Fomento se haga cargo de la carretera de la estación de Robledo de Chavela a Casas de Navas del Rey, por lo menos el primer trozo de la misma (unos siete kilómetros), por estar comprendida en la carretera del plan general del Estado, denominada de la estación de Robledo de Chavela a Hoyo de Pinares en la Casa grande del Quejigar, señalada con el número 21 de dicho plan.

Madrid, 11 de marzo de 1920.—El Secretario, Simón Siñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, pende, para su cumplimiento, un exhorto del de igual clase de Córdoba, dimanado de autos ejecutivos en período de apremio instados por el Procurador de aquella Capital D. Ramón Jiménez Roldán, en nombre de doña Concepción Fernández García, contra D. José Casanova Romero; en cuyo exhorto se expresa que en dicho procedimiento obra una certificación expedida por el Registro de la propiedad de Lora del Río, de la que aparece que los inmuebles especialmente hipotecados, a responder del crédito del actor, lo fueron con posterioridad a favor de la Sociedad anónima que giraba bajo la razón «La Garantía Agrícola Industrial», domiciliada en Madrid, en garantía del pago de cuarenta mil setecientos cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, según la escritura otorgada en veintisiete de abril de mil novecientos siete ante el Notario de esta Corte D. Juan Larey, y cuyos inmuebles se mencionan así:

Primero.—Un garrotal, de cabida de treinta y tres fanegas de tierra, al sitio nombrado Cerro del Santo, en el término de la Puebla de los Infantes.

Segundo.—El haza de tierra, calma y pastos, al sitio llamado Cerro de San Cristóbal, término de Peñaflor, de quince fanegas; y

Tercero.—El derecho a explotar fosfatos calizos en un lote de terreno destinado al aprovechamiento común en el término de la Puebla de los Infantes, de cabida de cuarenta fanegas.

En dicho exhorto se interesa por el Juzgado requirente para evacuar el trámite prevenido por el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, se haga saber a aquella Sociedad, también acreedora, el estado de la ejecución a los efectos de su derecho, y desconociéndose el domicilio de la repetida Sociedad y de acuerdo con lo interesado por el Juzgado requirente, se ha acordado hacer a la misma la notificación referida, fijando la cédula respectiva en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para este fin expido la presente en Madrid, a diez y ocho de octubre de mil novecientos veinte.

El Secretario,

P. S.

Juan Molina.

(A.—720.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Humberto Llorente y Regidor, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Francisco Iglesias Seisdedos, en nombre y representación de D. Ricardo Ponte y Toval, contra don José Luna Díez, que por fallecimiento de éste son parte en dichos autos su viuda doña Sinforosa Olivares y Rodríguez y su hija y heredera doña Concepción Luna Olivares, ésta representada por su dicha madre, y a su vez por el Procurador D. Rafael Muñoz y López, para la efectividad de un préstamo consignado en escritura pública, cuyos autos se sustancian con arreglo al procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, y accediendo a lo solicitado por ambas partes, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente: Una casa y solar situados en la calle de Benito Gutiérrez, de esta Corte, número siete provisional, manzana siete del barrio de la Real Florida o Moncloa, continuación del barrio de Argüelles; linda: al Norte o fachada, con dicha calle; al Poniente o derecha, con casa de don Juan Luna, hoy de D. Valentín González, y al Saliente o izquierda y Sur o espalda, con terreno de donde éste procede, perteneciente a D. Ricardo Ponte. Ocupa una superficie de trescientos diez metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil pies cuadrados.

El acto del remate o subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día viernes diez y nueve de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose saber

que los autos de su razón y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, hasta el día de la subasta, para que puedan examinarlos las personas que lo soliciten; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo solicitado por las partes, la cantidad de cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y una pesetas veinte céntimos, y no se admitirá postura inferior a este tipo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los de subasta, expedición de testimonio que sirva de título de dominio, cancelación y entrega de bienes y demás, serán de cuenta del mejor postor.

Madrid, diez y ocho de octubre de mil novecientos veinte.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,

Humberto Llorente.

El Secretario judicial,

Joaquín Argote.

(A.—721)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid.

Contribución Utilidades.—Trimestre de 1919 20.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1903, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona quinta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 19 de octubre de 1920.

El Tesorero de Hacienda,

P. O.

Francisco Guerrero.

Deudor

La Sociedad Hidroeléctrica de Buenamesón